ACTA Nº 07/14

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD" ID 277732".----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI

En la Ciudad de Villa Ygatimi, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las ocho horas y quince minutos se da inicio al Acto de Apertura de sobres-Oferta en presencia de Victor Hugo Rotela Samaniego, Encargado de U.O.C, domiciliado a los efectos de este acto jurídico sobre la Calle Panchito López e/ Cerro Corá y Mcal. López, en representación de la Municipalidad de Villa Ygatimi.----------

También se encuentran Presentes, el Señor USVALDO GUAPI BRITEZ con C.I. No. 2.703.732 en representación de **CONSTRU G** y el Señor Mario Nuñez Rolon con C.I. No. 875812 en representación de **CONSTRUCCIONES DyM** y el Sr.Cristhian David Escobar con C.I.Nº 4042597 en representación de **CONSTRUCTORA HNOS. ESCOBAR .**

Corroborada la hora de entrega de los sobres presentados, los cuales han cumplido con el horario establecido en la Nota de Invitación se procede a la apertura de los mismos: ----------

Sobre Nº. 1: CONSTRU G RUC 2703732-0 – PRESENTA UNA CARPETA ORIGINAL
La oferta total asciende a Gs. 146.233.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL) Firmada en todas sus Hojas.----------

Sobre Nº. 2: CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS. RUC 4236721-2 – PRESENTA UNA CARPETA ORIGINAL.
La oferta total asciende a Gs. 133.310.500 (GUARANÍES CIENTO TREITA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS) Firmada en todas sus Hojas.----------

Sobre Nº. 3: CONSTRUCCIONES DyM RUC 875812-3 – PRESENTA UNA CARPETA ORIGINAL.
La oferta total asciende a Gs. 137.667.300 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS) Firmada en todas sus Hojas.----------

El Señor Victor Hugo Rotela Samaniego en representación de la Municipalidad de Villa Ygatimi, comunica a los presentes que, la oferta será objeto de una revisión exhaustiva en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas ofertantes, de la veracidad de las cifras finales en relación al costo total y del contenido de los sobres. Luego de la revisión, el Comité Evaluador de Ofertas designado por Resolución de la Intendencia Municipal, elevará su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la que resulte la mejor oferta para la Institución. No existiendo otro punto que tratar, y siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.----------

Natalia Fonseca.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
SECRETARIA GENERAL
Canindeyú - Paraguay